

CONJUNTA SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN GENERAL

Hora: desde las 11:30 hasta las 12:30 hs.

Expediente tratado:

Expediente: 26.086 P de ley: Expediente 26.086 P. de ley: Marco regulatorio del Colegio de licenciadas y licenciados en obstetricia de ER (Venido en revisión)

a. Ideas principales:

I. Del encuentro llevado a cabo en el Salón de los Pasos Perdidos de la HCDER, participan los presidentes de ambas comisiones: Silvio GALLAY, Marcelo LÓPEZ respectivamente y los diputados y diputadas: Lorena ARROZOGARAY, Carola LANER, Julia CALLEROS ARRECOUS, Mariana BENTOS, Gabriela LENA, Alcides LOPEZ, Carlos DAMASCO, Silvia MORENO, Gladys SALINAS, María Elena ROMERO, Carolina STREITENBERGER, Susana PÉREZ María Noelia TABORDA y Debora TODONI, Andrea ZOFF. Se encuentran presentes en carácter de invitados Guillermo GRIEVE, Ministro de Salud de ER. Paulo CAPOTOSTI, Director de CONE, Alejandra CASTRILLÓN, Presidenta del Colegio de Obstetras de ER. Guillermo GRIEVE, Ministro de Salud de ER y Andrea Vanina MILDEMBERGER, presidenta de SOGER (Sociedad de Ginecología y Obstetricia de ER), quien participa de manera virtual a través de via zoom. Asimismo participa de la reunión la autora del proyecto, senadora Nancy MIRANDA.

II. Comienza GALLAY realizando una introducción del expediente y presentando a quienes van a brindar su visión al respecto. En primer término le otorga la palabra a MILDEMBERGER, quien sostiene que respecto a la tarea que actualmente están llevando a cabo las obstetras, se trata de una mano de obra necesaria. En lo que atañe al proyecto, argumenta que muchas de las funciones que contempla ya las están llevando a cabo, y es una realidad. Una inquietud que plantea es el expendio de medicamentos, también considera conveniente capacitar permanentemente en suministro de anticonceptivos. Seguidamente Alejandra CASTRILLÓN, en defensa del proyecto, plantea que es darle el marco legal de protección a lo que ya vienen realizando. Comenta que se encuentran incluidas en una ley nacional. En relación a la profesión aduce que se capacitaron en la universidad con una formación de 4 a 5 años. Las obstetras son las que actualmente cubren las guardias en zonas donde muchas veces no hay médicos especialistas. Su tarea no es ser médicas, no pretenden serlo, sino trabajar con ellos de manera respaldada. Dice que las leyes que regulan la actividad datan del año 1952 y 1967 respectivamente, con lo cual han quedado obsoletas para abarcar su profesión.

III. A su turno, el Ministro de Salud, GRIEVE, comienza diciendo que le avergüenza el paso del tiempo sin haber dado una respuesta a la actividad; la historia siempre pasa factura. Considera

conveniente el reconocimiento y la jerarquización de los profesionales obstetras ya que son un nexo necesario para llevar adelante un programa de salud que las incluya. En cuanto a la cercanía del paciente resalta ese requisito en la actividad que llevan adelante. Respecto del planteo en dispensar medicamentos, cree pueden hacerlo pues estudiaron farmacología y es materia dentro de su plan de estudios. No es dispensar sino prescribir. Quiere incluir en el proyecto que van a suministrar medicamentos en base a un vademecum obstétrico acotado que suministrará el Ministerio de Salud. En un mismo orden de ideas, Pablo CAPOTOSTI, fundamenta su postura en la importancia que tienen los nacimientos seguros y la salud de la madre. Lo único no negociable es que el nacimiento del bebé se lleve a cabo en un hospital CONE. En relación a suministrar medicamentos, considera viable lo puedan realizar, pues si tengo insumos y no tengo la facultad de prescribir, de nada sirve. Esto hace a la seguridad de todos y contribuye a disminuir la morbimortalidad. Su trabajo debe ser complementario con el médico obstetra. Irrumpe la autora del proyecto, MIRANDA para comentar que en Federal donde ella es oriunda hay un solo profesional ginecológico, por ende es destacable la labor que llevan a cabo las obstetras sobre todo en los caminos rurales donde se dificulta el llegar a término.

IV. La diputada ROMERO, consulta si el Consejo General de Educación (CGE) al expedir los títulos establece los alcances, y si con esta normativa no existe contradicción con las normas que dicta el CGE. CASTRILLÓN responde que la potestad del Consejo General de Educación dentro de la base de las prácticas, no aparece como incumbencia. GALLAY solicitó al decano de la UNER los alcances del plan de estudios para ver si van en sintonía.

V. MORENO también profundiza sobre el dispendio de insumos o medicamentos particularmente hace hincapié en el artículo 32 Inciso 22 de la iniciativa. LANER, SALINAS y CALLEROS ARRECOUS sostienen debe debatirse más, profundizar y enriquecer la propuesta para realizarlo con responsabilidad social, a lo cual LÓPEZ responde que se ha invitado a profesionales idóneos para nutrir el proyecto que no es necesario seguir ahondando cuando las dudas fueron evacuadas, sobre todo las que versan sobre la facultad de prescribir medicación.

VI. Una vez escuchadas las opiniones vertidas, ambos presidentes acuerdan continuar el tratamiento en lo sucesivo, siendo las 12:30 hs.